



OFICIO N° 56188  
INC.: solicitud

jpgj/ogv  
S.109°/371

VALPARAÍSO, 23 de noviembre de 2023

El Diputado señor CARLOS BIANCHI CHELECH, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la relación de la Comisión para el Mercado Financiero con el Presidente de la República, dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO  
FINANCIERO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B727E0DB6F916EF6



Valparaíso, 22 de noviembre de 2023

**Señor**  
**Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados**  
**Ricardo Cifuentes Lillo**  
**Presente**

En sesión de fecha 21 de noviembre de 2023 de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados ha expuesto la presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero, doña Solange Berstein Jáuregui. Respecto a su exposición se solicita dar cuenta respecto de lo siguiente:

- Relación de la Comisión para el Mercado Financiero con el Presidente de la República.
- Institución que supervisa a la Comisión para el Mercado Financiero.
- Materias sobre las cuales la Contraloría General de la República tiene competencia para supervigilar a la Comisión para el Mercado Financiero.
- Cantidad de investigaciones sumarias que ha iniciado la Comisión para el Mercado Financiero hasta el día de hoy y las investigaciones que han terminado con desvinculaciones de sus trabajadores.
- ¿Es exclusivamente el Consejo de la CMF quien puede denunciar o presentar querrela penal respecto de hechos que estuviere en conocimiento? En el caso de respuesta negativa, ¿Quién tiene la acción penal? ¿Qué ocurre cuando el Ministerio Público investiga hechos que tienen relación con las entidades fiscalizadas por la CMF?
- Informar si la empresa Larraín Vial está siendo objeto de investigación por parte de la Comisión para el Mercado Financiero.



**CARLOS BIANCHI CHELECH**  
**H. Diputado**  
**Región de Magallanes y Antártica Chilena.**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CARLOS BIANCHI C.

